



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294-2011-A-MPN

Nasca **13 ABR. 2011**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MPN/A de fecha 03 de Enero del 2011 mediante la cual se designa al CPC. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca a la **ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE** en reemplazo del **CPC. TEODOMIRO BELARMINO SEDANO QUINTANILLA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016-2011-MPN/A de fecha 03 de Enero del 2011 mediante la cual se designa al **CPC. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla** como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el plazo estrictamente prudencial deberá realizar la entrega del acervo documentario.

ARTICULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
Prof. Enrique Alfonso Cavallés Velarde
ALCALDE

